



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 43

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

DANIEL VILLALBA
Presidente

Sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2022

Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 22 de abril de 2022.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

Samuel Bradford, Pedro Roldán, Griselda Crevoisier, Luján Conde, Natalia Fernández, Esteban Palmina, Silvia Borba, Edén Picart, Silvia Barrientos, Marta Barrios, Juan Sardella, Rodolfo Casanova, María Martínez, Guillermo Techera, Alfredo Gorla, Paulo Arizaga, Julio Dimitrioff, Laura Damasco, Karina Sánchez, Alberto Rivero, Roberto Wilkinson, Luciana Maquieira y Mercedes Cuervo.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Hugo Montandon (Administrativo-Informático I).

Taquígrafas: Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la media hora previa del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Buenas noches a todos.

Voy a realizar varios pedidos.

Solicito que en plaza Levratto se coloquen cestos de basura y se corte el pasto ya que allí hay bastante actividad.

En el barrio Cobena donde viven jubilados, de Oribe hacia Lowry y Crottogini, que se poden los árboles de la calle central porque cada vez que hay tormenta existe riesgo permanente de que pueda caer algún cable.

En calles Ferreira Aldunate y Rincón los vehículos continúan circulando con velocidad desmedida, sobre todo en la noche; solicitamos despertadores o que se pueda hacer algo para disminuir la velocidad.

En calles Haedo y Ferreira Aldunate continuamos solicitando luz, es una esquina oscura; hace seis meses ocurrió un accidente fatal que involucró a un joven de 15 años.

Pedimos que se arreglen las calles del barrio Cerro, calles Bohanes y España yendo hacia el Hogar de Varones.

En el barrio Los Olivos que se proceda al arreglo de calles ya que están bastante deterioradas.

Insistimos en que se reparen las calles del barrio El Delfín, sobre todo Charrúas y las intermedias, allí se realizó el saneamiento. No sabemos si le corresponde a la empresa o la Intendencia, pero pedimos que se resuelva.

Solicito la limpieza del terreno ubicado en Guazubirá y Biraró.

Por otro lado, el arreglo de calle Zapicán, desde Rivera hasta Oribe porque está intransitable. Entre Oribe y Guazubirá prácticamente quedó la mitad de la calzada debido al agua que corre y esto ha provocado la pérdida total del bitumen.

Por último, en la zona de Los Realjos el pasto está muy alto, por este motivo, solicito que se limpie el terreno común que hay, donde no se ha hecho una placita ni nada parecido.

SR. PRESIDENTE. ¿Solicita el apoyo del Cuerpo para que esto sea enviado al Ejecutivo Departamental?

SR. JUAN SARDELLA. Sí.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles y funcionarios de esta Junta.

Si los compañeros me permiten, quiero resaltar las festividades que se realizaron en nuestro departamento en semana de turismo.

Comienzo por la ciudad de Fray Bentos. Por aquí circuló la Vuelta Ciclista del Uruguay. La Sociedad Nativista El Rincón realizó espectáculos con mucho éxito.

En la localidad de San Javier se celebró la Fiesta del Girasol, un espectáculo de alta jerarquía para los pobladores de la zona.

En la localidad de Nuevo Berlín se brindaron varios espectáculos.

En la ciudad de Young se realizó la Semana del Polo auspiciada por la Secretaría Nacional del Deporte nombrando a Young como la Capital del Polo de nuestro país. Además, en el centro de la ciudad actuó la Banda Orquesta Departamental de Río Negro; también actuó Fefo Ruíz en el Centro Socio Cultural –ex Casa Donato– y en el centro para alegría de mayores y niños, el cual fue un gran espectáculo, a la altura de nuestra ciudad.

El Municipio de Young y el Departamento de Descentralización llegaron a pueblos rurales como Menaфра, donde por primera vez se realiza un espectáculo musical con gran presencia de sus pobladores.

Señor Presidente, si el Cuerpo me acompaña, solicito que se envíe una nota de saludo al Departamento de Cultura, al Departamento de Turismo, al Departamento de Descentralización y a los tres Municipios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

No habiendo más señores Ediles anotados, damos por finalizada la media hora previa. (Hora 20:05)

ACTA 43

En la ciudad de Fray Bentos, el día 22 de abril del año 2022, siendo la hora 20:30, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 22 de abril de 2022** a la **hora 20:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. INFORMES DE PRESIDENCIA.

2. ORDEN DEL DÍA.

- 2.1 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Inquietud vecinos zona Los Paraísos del balneario Las Cañas relacionada con ejecución de Proyecto Constructivo Policial. (Repartido 164).
- 2.2 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Solicitud de tratamiento de temas relacionados con reconocimiento de género. (Repartido 165).
- 2.3 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Construcción de peatonal desde la localidad de Bellaco hasta Tres Bocas. (Repartido 166).
- 2.4 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Inquietudes presentadas por la Comisión Mevir Bellaco, relacionadas con pavimentación, cordón cuenta y saneamiento. (Repartido 167).
- 2.5 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Tareas de refulado en playa Biguá. (Repartido 168).
- 2.6 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Preocupación por podas en el ornato público y sustitución de árboles. (Repartido 169).

3. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 20 de abril de 2022

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Samuel Bradford, Pedro Roldán, Griselda Crevoisier, Edén Picart, Silvia Barrientos, Fernando Quintana, María Duffaut, Natalia Fernández, Luján Conde, Esteban Palmina, Marcelo Casaretto, Julio Dimitrioff, Laura Damasco, Mercedes Cuervo, Guillermo Techera, María Martínez, Rodolfo Casanova, Roberto Wilkinson, Alfredo Gorla, Karina Sánchez, Alberto Rivero y Juan Sardella.

SUPLENTES: Sergio Rey (c), Marta Barrios (c), Silvia Borba (c), Paulo Arizaga (c), Luciana Maquieira (c), Ángel Pavloff (c) y Washington Acosta (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil titular Fabricio Tiscornia (20:37), y el señor Edil suplente Huben Martínez (21:32) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Pablo Delgrosso y Walter Cardozo.

CON AVISO: Roberto Bizoza, Roque Anderson, Marcos Burkhardt, Jorge Burgos, Irma Lust y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Hugo Montandon (Administrativo-Informático I).

Taquígrafas: Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Comenzamos con el primero punto.

Informe de Presidencia

SR. PRESIDENTE. Quiero mencionar que el próximo día 24 es el Día de los Municipios de América, motivo por el cual queremos enviar un saludo desde este Cuerpo Legislativo a todos los funcionarios de la Intendencia de Río Negro.

Estamos analizando la posibilidad de contratar publicidad callejera para que circule un parlante en Fray Bentos, Young, San Javier y Nuevo Berlín; no sé si podremos llegar a todo el departamento, pero que se envíe dicho saludo desde esta Junta Departamental.

Si están de acuerdo, solicito el apoyo del Cuerpo.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos con el siguiente punto.

Orden del Día

- 2.1 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Inquietud vecinos zona Los Paraísos del balneario Las Cañas relacionada con ejecución de Proyecto Constructivo Policial. (Repartido 164).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches a todos.

Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor, Repartido 164, tal como viene redactado de comisión.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se incluya como grave y urgente el informe de la Comisión de Legislación, en mayoría, Repartido 170.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Tenemos un informe en minoría para presentar.

SR. PRESIDENTE. Seguramente será tratado como último punto del orden del día. Ahora votamos incluirlo como grave y urgente.

Una vez que se voten todos los informes pondremos a consideración el Repartido 170 y allí podrán presentarlo.

Continuamos.

- 2.2 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Solicitud de tratamiento de temas relacionados con reconocimiento de género. (Repartido 165).

- 2.3 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Construcción de peatonal desde la localidad de Bellaco hasta Tres Bocas. (Repartido 166).

- 2.4 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Inquietudes presentadas por la Comisión Mevir Bellaco, relacionadas con pavimentación, cordón cuenta y saneamiento. (Repartido 167).
- 2.5 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Tareas de refulado en playa Biguá. (Repartido 168).
- 2.6 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Preocupación por podas en el ornato público y sustitución de árboles. (Repartido 169).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción que se aprueben en bloque los informes de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor, desde el Repartido 165 al 169 inclusive.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación (en mayoría).** Solicitud de medidas cautelares ante situaciones detectadas en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en proceso, así como de sus directrices en las localidades de Young, Nuevo Berlín y San Javier. (Repartido 170).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, en mayoría, Repartido 170, tal como viene redactado.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Queremos presentar el informe en minoría para que se pueda considerar en Sala.

SR. PRESIDENTE. El momento es ahora. ¿Es *in voce*?

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Sí, disculpe, señor Presidente. No tenía clara la mecánica.

- **Informe *in voce* de la Comisión de Legislación (en minoría).** Solicitud de medidas cautelares ante situaciones detectadas en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en proceso, así como de sus directrices en las localidades de Young, Nuevo Berlín y San Javier. (Repartido 170).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. «Informe de la Comisión de Legislación, en minoría./ Visto: El Oficio N.º 42 con fecha 10 de febrero del año 2022, referido a medidas cautelares de Young, Nuevo Berlín y San Javier, elevado por el Ejecutivo Departamental para su consideración en la Junta Departamental./ Considerando: I) Que la Comisión de Legislación ha realizado estudio del mismo./ II) Que se mantuvo una reunión con el señor Hugo Hornos, Director del Área de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, parte de su equipo y asesores, para evacuar dudas y ampliar información sobre distintos aspectos en cuanto al alcance de las medidas cautelares./ III) Que luego de esa reunión persisten las discrepancias de nuestra bancada con lo que se propone como medidas cautelares al amparo de lo que se establece en la Ley 18308, artículo 24º, sobre medidas cautelares./ IV) Que el artículo 24º de la presente ley Puesta de Manifiesto-Suspensión Cautelar define como medidas cautelares –cita textual–: “*A partir del inicio de la elaboración de los avances de los instrumentos, los Gobiernos Departamentales podrán establecer fundadamente como medida cautelar, la suspensión de las autorizaciones de usos, fraccionamientos, urbanización, construcción o demolición, en ámbitos territoriales estratégicos o de oportunidad. La suspensión cautelar se extinguirá, en todos los casos, con la aprobación definitiva del instrumento respectivo*”. Y que los cuatro casos que se proponen para Young definen modificaciones a usos del suelo y de atributos urbanísticos, modificación de los retiros *non edificandi* sobre baipás ruta 25, 3 y camino de tropas, recategorización del suelo, ampliación del cementerio, modificación en la altura de los lotes en las calles principales de la ciudad permitiendo mayor edificabilidad. (lp)/ En cuanto a Nuevo Berlín y San Javier donde se propone excepcionar la aplicación de la norma contenida en el artículo 16º de la Ley 10723 del 21 de abril de 1946, en redacción dada por el artículo 1º de la Ley 19044 para permitir superficies mínimas de 200 m², se trata de una modificación a las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial aprobadas y vigentes, Decreto 293/14 y además no hay un instrumento de ordenamiento territorial en proceso de elaboración. En ninguno de los casos se ajusta a lo que el artículo 24º de la Ley 18308 establece como medidas cautelares./ V) Ante la solicitud de oficiar las siguientes consultas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la Dinot (Dirección de Ordenamiento Territorial), definición y alcance de las medidas cautelares; Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre la suspensión de retiro *non edificandi* sobre baipás ruta 25, ruta 3 y camino de tropas, se nos dijo que no se esperarían las respuestas para someter a tratamiento en plenario. También se solicitó que fuera consultado el Concejo Municipal de Young acerca de las modificaciones que se están proponiendo en su territorio, especialmente porque se propone una acción en torno a un área de competencia del Municipio, que es el cementerio local. No se dio lugar a la misma./ VI) Que entendemos que la suspensión de los retiros *non edificandi* sobre baipás ruta 25 y ruta 3 y camino de tropas, va en contra de lo que establece la Ley 19438, artículo 70º. Sustitúyase el inciso 1º del artículo 20º del Decreto Ley 10382, del 13 de febrero de 1943, en la redacción dada por el artículo 370º de la Ley 19355, del 19 de diciembre de 2015, por el siguiente artículo 20º: “En propiedades linderas de todo camino público, fuera de las zonas urbanas y suburbanas, no se podrá levantar construcciones de clase alguna dentro de una franja de 15 metros de ancho a partir del límite de la propiedad privada con la franja de dominio público. Frente a las rutas nacionales, dicha franja tendrá un ancho de 25 metros, con excepción de las rutas nacionales primarias y corredores internacionales, frente a los cuales tendrá un ancho de 40 metros, y de los baipás de los centros poblados en que el ancho resultará de los estudios técnicos y por defecto será de 50 metros”./ VII) Que en el caso de las medidas cautelares propuestas para Young se pretende dar en forma genérica soluciones en base a situaciones particulares –expresión

literal del Director de Ordenamiento Territorial y Arquitectura del Ejecutivo Departamental– generándose de esta forma un instrumento de operativa discrecional./ VIII) Que en los casos de Nuevo Berlín y San Javier no existen proyectos de viviendas de interés social encaminados, no se tienen definidos padrones a adquirir para tales fines ni una evaluación en cuanto a la disponibilidad de recursos para dotar de servicios básicos a futuros padrones para que pueda prosperar este destino./ IX) Que esta comisión recibió a representantes de la Sociedad de Arquitectura Delegada de Young, quienes proporcionaron un aporte técnico sobre el asunto, remarcando que lo propuesto tiene carácter de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo tenor escapa a las implicancias técnicas de las medidas cautelares, entendiéndose que por esta vía habría consecuencias y efectos no deseados a futuro en perjuicio de la población y del ordenamiento territorial de la ciudad./ X) Que con la aprobación de dicho oficio se estaría avalando un planteo que no cumple con la Ley 18308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en referencia a lo que es una medida cautelar y el espíritu que ello conlleva ya que se está modificando la norma vigente, que la revisión de la norma tiene definido un procedimiento con instancias de participación y consultas claramente definidas por la ley –la que ya citamos, Ley 18308– y que se trata de modificaciones sustanciales y de relevancia para el ordenamiento territorial./ Que la modificación de los retiros no es competencia del Gobierno Departamental ya que existe una ley nacional que así lo define y es posterior a esta ley que estamos mencionando –Ley 18308–. Que dichas medidas cautelares pueden ser modificadas en la revisión del Plan de Ordenamiento generando un perjuicio para quienes hagan uso de esta ya que la cautela se interrumpe una vez que se aprueba el instrumento de mayor jerarquía y que se trata de modificaciones que pueden ser apelables por su competencia y no ser de recibo por un informe de correspondencia o incidencia del órgano competente –Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entre otros– en el proceso de elaboración de la revisión o del instrumento de Ordenamiento Territorial./ Atento a lo expresado, la bancada del Partido Frente Amplio, por medio de sus Ediles representantes en la Comisión de Legislación, en minoría, se permiten sugerir al Honorable Cuerpo no preste aprobación al proyecto de resolución presentado en el oficio N.º 42». Firman Ediles de bancada del Frente Amplio María José Olivera y Karina Sánchez, representantes de la misma en dicha comisión.

Mociono elevar todo lo actuado, incluso el informe en mayoría que se va a votar, a la Cámara de Representantes y al Tribunal de Cuentas para que se expida acerca de la pertinencia de este decreto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

El Partido Nacional junto con el Partido Colorado en comisión aprobamos un informe en mayoría. Entendemos que luego de haber recorrido las diferentes instancias –como se expresa en el informe del Frente Amplio y como está expresado en el informe de la comisión, en mayoría–, en las que se recibió a representantes del Ejecutivo y de la Asociación de Arquitectos, de la comisión delegada en Young, y luego de analizados los diferentes extremos entendemos que es pertinente dar aprobación a lo solicitado por el Ejecutivo.

En el marco del análisis de este planteo, es bueno destacar..., permítanme leer para no equivocarme en cuanto a los conceptos. Debo expresar: «De acuerdo con lo establecido en la doctrina de Derecho Público y especialmente en relación a la denominada “Teoría del Órgano” *el Estado actúa y expresa su voluntad a través de sus órganos, en particular, por medio de los seres humanos que lo integran.* Luis Fleitas de León, Eduardo Derderián Minasián, El Principio de Especialidad como Límite y Marco Dimensionante de la Actuación de los Órganos de Auditoría Interna del Estado. Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo. Año VIII del 2009 N.º 15, pág 21. Estos mismos autores sostienen: “*Los órganos constituyen el núcleo esencial para comprender el funcionamiento del Estado. Estos se componen de tres elementos: a) Competencia, b) Forma, y, lógicamente, c) Voluntad humana*”. Lo que nos interesa en el momento tiene que ver en lo relativo a la competencia y en particular a la competencia del órgano Intendencia Departamental. En este sentido, coincidiendo con lo expresado por estos autores corresponde tener presente que el tema de la competencia está directamente vinculado al principio de especialidad de cada órgano por lo que: “*Como ha indicado Mendez Manfredini, ‘la especialidad’ de un órgano o lo que él denomina como su ‘elemento sustantivo’, está constituida por las ‘atribuciones’, es decir, por su materia, objeto o cometidos, así como por las ‘funciones’ que este puede realizar de acuerdo a su objeto y las ‘potestades’ o poderes jurídicos para la ejecución del o de los cometidos atribuidos. (kg)/ En consecuencia, señala el autor, la competencia de un órgano está estrechamente vinculada, desde los puntos de vista teórico y pragmático, a la ‘especialidad’ del mismo, pues es esta la que va a determinar sus límites./ Los cometidos y atribuciones de cada órgano del Estado deben ser asignados expresamente por el Orden Jurídico vigente, en particular por la Constitución y la Ley./ A su vez, en principio, lo mismo debe ocurrir con las funciones y los poderes jurídicos que podrá utilizar el órgano para la ejecución del cometido expresamente asignado. Sin embargo, a partir de la denominada Teoría de los poderes implícitos, se ha aceptado que ‘respetando la función jurídica cuyo ejercicio le ha sido atribuido, los órganos podrán utilizar las distintas vías y medios que sean necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, aun cuando no les hayan sido atribuidos a texto expreso’”./ La Ley de Ordenamiento Territorial, 18308, del 18 de junio del 2008, en su artículo 83º, bajo el subtítulo Ajustes Legales, en su numeral 4, ajusta el texto de la Ley 9515, del 28 de octubre de 1935, denominada Ley Orgánica Municipal, y dispone la incorporación al artículo 35º del numeral 43, confiriéndole al señor Intendente “*las atribuciones y poderes jurídicos relativo a la actividad administrativa del ordenamiento territorial, en todo el territorio del departamento, especialmente [o sea, a mera vía de ejemplo]:/ A) Elaborar directa o indirectamente los instrumentos de ordenamiento territorial y someterlos a la aprobación de la Junta Departamental sin perjuicio de las facultades de esta en la materia./ B) Ejercer las potestades de policía territorial, siendo de su cargo la autorización del ejercicio del derecho a construir, demoler, fraccionar, utilizar o localizar actividades en los terrenos y en general toda modificación predial, a través del otorgamiento de los permisos y autorizaciones correspondientes, de acuerdo a lo que dispongan las leyes y los decretos de la Junta Departamental*”./ De este artículo surge prístina una amplia atribución genérica de competencias, en los aspectos administrativos del ordenamiento territorial en todo el territorio del departamento. También surge del artículo, que la actividad de ordenamiento territorial es mucho más abarcativa que la formulación y aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial proyectándose a toda una materia de regulación constitucional de la Ley de Ordenamiento Territorial en los aspectos administrativos. La respuesta a los complejos temas urbanísticos de Young*

—como se expresa en el mensaje que acompaña al proyecto— es el típico caso para la aplicación de la teoría de los poderes implícitos./ Si el Orden Jurídico le ha conferido al señor Intendente actuando por sí o requiriendo el acuerdo de la Junta Departamental, en los casos en que la naturaleza de los actos así lo requieran, partiendo de que la Junta en los actos de anuencia o aprobación actúa básicamente en función de coadministrador, evidentemente le ha conferido los poderes de administración necesarios para alcanzar las metas previstas por el ordenamiento jurídico, pudiendo tener la iniciativa para plantear medidas cautelares./ Desde luego que todo lo dicho respecto de los poderes implícitos del señor Intendente valen para la Junta si se entiende que la adopción de las medidas cautelares son actos legislativos, pues en ese caso el señor Intendente actúa como colegislador tomando una iniciativa que luego debate y aprueba el Cuerpo Legislativo Departamental, ambos actuando las competencias constitucionales amplias del Gobierno Departamental en materia de ordenamiento territorial, donde al estar implicados derechos fundamentales como el de propiedad y el derecho a la ciudad, corresponde el actuar conjunto de ambos órganos, máxime cuando se trata de adelantar y prevenir eventos relativos a instrumentos vigentes de cara a su revisión./ En el caso, la adopción de medidas cautelares anticipativas o satisfactivas de necesidad pública, está comprendido dentro de esos poderes de actuación que corresponden a los órganos encargados de la actividad de ordenamiento del departamento./ Las medidas cautelares establecidas por la Ley de Ordenamiento Territorial de modo expreso no agotan ni de cerca el elenco de las medidas cautelares posibles de ser adoptadas por el señor Intendente y la Junta Departamental, en definitiva por el Gobierno Departamental./ Obsérvese que ellas están referidas básicamente en dos grandes tipos de medidas: por un lado, el artículo 24° hace referencia a un tipo específico de medidas, que es la suspensión cautelar, que tampoco agota las medidas posibles a ser adoptadas, sino que regula una, que se llama suspensión cautelar./ En segundo lugar, la Ley de Ordenamiento establece otra medida cautelar, también específica, cual es la prevista en el artículo 30°, que permite una categorización cautelar de predios./¿Cuál es la razonabilidad que justifica estas medidas cautelares? No es otra que la de asegurar el proceso de transición hacia la adopción de los instrumentos revisados de ordenamiento y que ello pueda hacerse con un control de las realidades que se van a planificar, de manera de poder anteponerse a ellos y no ser conducidos y arrastrados a hechos consumados, fuera del control del poder planificador del departamento. Pero incluso el mismo contenido de las medidas no está necesariamente predeterminado por la legislación vigente. Lo que importa es el fin perseguido de facilitar la planificación, sobre todo cuando se sabe que en la revisión hay realidades que sufrirán cambios y no el carácter de consolidación o modificación de esas realidades./ Los contenidos de esas medidas expresamente previstas en la legislación, son ejemplos posibles contenidos en las normas antes referidas pero no taxativos./Ante las cambiantes realidades sociales el contenido de las medidas no necesariamente será de suspensión o de no innovar realidades, incluso una de las medidas cautelares previstas en la Ley de Ordenamiento como es la establecida en el artículo 30° efectivamente supone una modificación, cual es la transformación de categoría de suelo, o sea, la más relevante de todas las actuaciones posibles. En ese caso el legislador no dice que el contenido de la medida cautelar sea no innovar o congelar. Al contrario, establece que el contenido de la medida es la de modificar e imponer medidas especiales de protección, que lógicamente deberían ser inexistentes y nuevas a las que estaban vigentes./ Hubo un caso paradigmático que llevó a cabo la Intendencia de Rocha en la Administración 2000-2015, Administración del señor Intendente Barrios, que fue mucho más allá de las que se proponen en esta medida cautelar./ El Decreto 04/2009 del departamento de Rocha, que reglamentó a nivel departamental la Ley 18308, en su

artículo 39º, establece qué normativas se mantuvieron vigentes hasta la elaboración de los instrumentos previstos por la Ley 18300. En ese artículo se cita el Decreto 17/2005, que categoriza como suelo urbano a los padrones rurales costeros. Ese decreto que se mantuvo en vigencia recategorizó estos suelos como urbanos, previamente a la Ley de Ordenamiento Territorial, por lo cual –evidentemente– debió apelar a la existencia de motivaciones claramente derivadas de necesidades impostergables del ordenamiento del territorio como, para fuera de la Ley de Centros Poblados, decretar que suelos rurales –donde pastaban vacas y ovejas– pudieran ser categorizados como urbanos./La razón esgrimida fue la necesidad de controlar los fenómenos territoriales y de ocupación de suelos mientras se encaraba el necesario desenvolvimiento de la planificación departamental y se cautelaban las rentas del departamento./ De manera que las medidas propuestas en cuanto se involucra una política de planificación y la necesidad de controlar los diferentes fenómenos que se dan en su contexto, están plenamente justificadas tanto en su procedencia formal –“Teoría de los poderes implícitos administrativos y legislativos” derivada de la asignación genérica de las competencias administrativas en materia de ordenamiento territorial y de control y legislación a la Junta–, como en su procedencia sustancial en cuanto se cautela el resultado eficaz y eficiente de las facetas preventivas del proceso planificador, incluso introduciendo ajustes y modificaciones cuya mayoría no tienen la envergadura y trascendencia de medidas cautelares modificativas previstas en la Ley de Ordenamiento que, como se dijo en su artículo 30º, permite categorizar suelos sin instrumento y por la resolución meramente cautelar».

Por lo tanto, y luego de compartir con ustedes este informe, que es el respaldo jurídico por el cual el Partido Nacional entiende que corresponde dar anuencia para estas medidas cautelares, es que nosotros vamos a insistir en que se apruebe el informe en mayoría, que emanó de la Comisión de Legislación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente. Bien.

Vamos a seguir profundizando en la Ley de Ordenamiento Territorial porque el artículo 69.7 prevé cuáles son las competencias de los Gobiernos Departamentales en materia de medidas cautelares. Así que me voy a permitir leerlo: «*Las Intendencias Departamentales podrán solicitar como medida cautelar o provisional, la prohibición de innovar, la prohibición de formación de asentamientos, loteos, fraccionamientos no autorizados, la suspensión de obras no autorizadas u otras modificaciones de ordenamiento territorial no autorizadas, así como cualquier otra idónea para asegurar el cumplimiento de la resolución que se dictare en materia de ordenamiento territorial./ Para acreditar el peligro de lesión o frustración del derecho que le asiste a las Intendencias Departamentales, será suficiente la prueba de la infracción a la normativa de ordenamiento territorial. Serán admisibles a tales efectos los medios de prueba previstos en el artículo 146º del Código General del Proceso. (tm)/ El Tribunal dictará resolución sobre las medidas cautelares o provisionales solicitadas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su presentación./ Las Intendencias Departamentales estarán eximidas de consignar contracautela./ En todo lo no previsto en este numeral respecto de las medidas cautelares o provisionales, será de aplicación lo establecido en el Título II del Libro II del Código General del Proceso».*

Se ve que estamos ante situaciones en las que hay dos bibliotecas, entonces me parece que es sano que atendamos a la moción que acabamos de presentar en cuanto a que lo actuado se eleve para que todos quedemos con la tranquilidad de que lo que estamos aprobando –que es tan serio y que tiene que ver con el ordenamiento territorial de las ciudades– está bien hecho. Como se ha dicho varias veces en Sala: lo que abunda no daña. De esa manera, cuando se expida la Cámara de Representantes, tendríamos la seguridad de que lo que aprobemos es legal y que no va a generar ningún problema a futuro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los señores Ediles y funcionarios.

El artículo 83° de la Ley 18308 lo que hizo apenas fue agregar el numeral 43 a la Ley 9515, que es la ley de los Gobiernos Departamentales. El artículo 35° dice: «*Compete al Intendente:...*». Lo agregado en el numeral 43 es: «*La actividad administrativa del ordenamiento territorial, en todo el territorio del departamento, especialmente:...*» y nombra dos casos. «Especialmente» quiere decir que los literales A y B hacen una descripción enunciativa, meramente enunciativa. Cuando jurídicamente decimos que es enunciativa quiere decir que no descarta otras posibilidades. Si el legislador en la Ley de Ordenamiento Territorial hubiera querido limitar al Intendente en vez de la palabra «especialmente» hubiera puesto: «La actividad administrativa del ordenamiento territorial en todo el territorio del departamento, en esta circunstancia el Intendente *solo* podrá:...». Y ahí sí serían solo esos dos casos y ningún otro. En ese caso la enumeración sería taxativa pero no lo es en este. La Ley 9515 en el numeral 43 del artículo 35° es enunciativa. Por lo tanto, si el legislador dejó la puerta abierta el Intendente lo puede hacer.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Primero que nada, quiero destacar y manifestar el profundo respeto que siento por la elaboración del informe en mayoría, sobre todo por la argumentación que hace el señor Edil Quintana porque refleja un trabajo de muchas horas, lo que siempre debe ser materia de respeto de nuestra parte, los Ediles. Desde ya juego de memoria con las compañeras del Frente Amplio que nos representan en la comisión y les asiste el mismo respeto.

Trataremos de ser sintético en lo que queremos reflejar para que llegue a la gente ya que estas son sesiones públicas. ¿Por qué es importante que les llegue? Porque al Frente Amplio no le va la vida en si se aprueba o no el informe en mayoría. No es cuestión de una contienda política o de que haya alguna sombra oscura sobre un interés en particular sobre esto que el Frente Amplio quiera advertir, pero sí es el espíritu de la defensa de los intereses del departamento. ¿Por qué lo digo en este contexto? Para que le quede claro a la gente de a pie, a los civiles.

Entendemos que el texto de la norma dice –tal como leyó la señora Edila Sánchez–: «*A partir del inicio de la elaboración de los avances de los instrumentos, los Gobiernos Departamentales podrán establecer fundadamente como medida cautelar la suspensión de autorizaciones de uso, fraccionamiento, urbanización, construcción o*

demolición». Repito: suspensión de autorizaciones. Eso es lo que dice el texto de la norma referente a medidas cautelares.

Nosotros entendemos –de acuerdo con lo que refleja el informe elevado por el Ejecutivo a esta Junta Departamental y el informe en mayoría, que está para aprobar esta noche– que lo que se está haciendo no es suspensión de autorizaciones sino suspensión de prohibiciones de uso.

Para que le quede claro a la gente, cuando se habla de los retiros de edificación de las rutas no es ni más ni menos que el espacio verde que vemos al costado de la cinta asfáltica cuando recorremos una ruta como por ejemplo ruta 3 que atraviesa Young; ruta 24 que va desde Fray Bentos hacia el norte y empalma con la 3 llegando a Paysandú; ruta 25 que va desde Tres Bocas a Young, sigue hacia Algorta y llega hasta Tacuarembó. Ese espacio verde del costado a la derecha o izquierda de la cinta asfáltica es propiedad del Gobierno Nacional, y lo administra el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por ejemplo, durante años –felizmente este Gobierno del Partido Nacional, debo reconocer, terminó con eso– ruta Roslik era propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y no podíamos poner semáforos para que no siga muriendo gente en el cruce con República de Chile. Felizmente se van a colocar. ¿Por qué no se hacía? Porque no era propiedad de la Intendencia de Río Negro. Acá se está innovando en materia de ordenamiento territorial sobre un bien inmueble que no es propiedad de la Intendencia de Río Negro sino del Gobierno Nacional. Entonces, si mañana el Gobierno Nacional, sea de cualquier signo político, acciona judicialmente contra la Intendencia de Río Negro por haber usurpado ese bien, nos daremos cuenta de que con la aprobación de esta medida cautelar –si ocurre esta noche–, de esta mal entendida medida cautelar, habremos producido un daño a los intereses del pueblo de Río Negro. Por eso quisimos recorrer el camino que históricamente se ha recorrido en esta Junta Departamental partiendo de la humildad de sostener que los que venimos acá somos ciudadanos civiles, algunos serán profesionales, escribanos –como el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra– otros docentes –como el señor Edil que hizo la argumentación del Partido Nacional o la señora Edila del Frente Amplio–, pero hay quienes ni siquiera tenemos estudios terciarios y eso es lo bueno de la democracia uruguaya. Con base en eso es que siempre recurrimos a consultar cuando se consideran temas tan trascendentales para el futuro institucional del departamento para quedarnos tranquilos. Eso es lo que quiso hacer el Frente Amplio cuando mocionó, sin éxito, que se consultara a los organismos involucrados –que mañana pueden ser los que protesten contra esta medida, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y la Dinot –Dirección de Ordenamiento Territorial–, por la definición y el alcance de las medidas cautelares, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas..., el Concejo Municipal de Young... Eso es llamativo porque no estamos pidiendo que se consulte a un Municipio frenteamplista para politizar este tema. ¡Es un Municipio del mismo signo político! ¿Que tenemos Concejales que nos representan allí? Sí, es cierto. ¿Que nos consta que no han sido consultados? También es cierto. No entendemos cuál es el apuro para sancionar esto que lleva a impedir recorrer este camino. Como no se pudo recorrer este camino –porque no lo permitió el Partido Nacional por el uso de la mayoría en la comisión– es que recurrimos a lo que nos ampara la previsión de la Constitución de la República y el Reglamento de la Junta Departamental que nos habilita –con 11 votos– a pedir la consulta a la Cámara de Representante y al Tribunal de Cuentas. Ojalá que las medidas que adopte el Ejecutivo Departamental, vinculadas a este informe en mayoría –en el caso de que se apruebe esta noche–, no ocurran antes de tener la respuesta de la Cámara de Representantes y del Tribunal de Cuentas porque tenemos la certeza de que nos van a dar la razón en que el uso de la instancia de la medida cautelar no es la que está

interpretando el Ejecutivo, no la representación de la bancada del Partido Nacional en la comisión de la que no tengo dudas de que actúa de buena fe, sobre todo después de la lectura que hizo el señor Edil Quintana de semejante argumentación que es altamente respetable. (mg)/ Por eso, prefiero que quienes me trascienden en conocimiento, los Representantes Nacionales en la Comisión de Legislación y el Tribunal de Cuentas sean los que se expresen al respecto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Antes de todo, si la voluntad es que esto llegue a la ciudadanía, vamos a aclarar algunas cosas. A mí no me gusta usar el término «civiles» porque civiles somos todos, por lo menos yo no me considero militar; se distingue entre civiles y militares, además somos todos ciudadanos iguales ante la ley.

Acá en ningún momento se habló de un proyecto de apropiación o de adquisición o de transferencia de bienes del Gobierno Nacional por la vía del decreto; esto no es Venezuela para decir «expropiése», como decía aquel que después hablaba a través de los pajaritos, Maduro...

SR. PRESIDENTE. No se vaya de tema por favor, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Perdón, señor Presidente.

Acá lo que se está diciendo es que lo que se modifican son los retiros dentro de la propiedad de uno y en todo caso lo que habilitará será a gestionar ante el Gobierno Nacional la adquisición de bienes que son del mismo o la transferencia o el canje o cualquiera de las distintas maneras a través de las cuales se pueda solucionar, como ha pasado tantas veces entre la Intendencia y AFE o con otros organismos que ceden en comodato de uso áreas del Gobierno Nacional al Gobierno Departamental y viceversa.

Lo que nosotros fundamentamos es lo que muchas veces en el pasado escuchamos cuando se hablaba de la competencia, ¿de quién es competencia regular esto? del legislador nacional a través de la ley diez y nueve mil..., no recuerdo el número, o del agregado en la Ley 9515 que es la Ley Orgánica Municipal, la que establece los cometidos del Gobierno Departamental tanto del Intendente como de la Junta Departamental.

Creo claramente, volviendo a aquello de las competencias, que esto es competencia del Gobierno Departamental, por lo tanto, está regido por la Ley 9515. Por eso, además, el legislador no puede impedir lo que le atribuye la ley específica que regula el funcionamiento del Gobierno Departamental.

Por lo tanto, el agregado que se hizo en la Ley 18308, el numeral 43 a la Ley 9515 habilita a estas medidas cautelares. Tanto es así que en otros lugares se han tomado también otros tipos de medidas.

Me parece perfecto si quieren solicitar las aclaraciones específicas al Tribunal de Cuentas, están en todo su derecho a hacerlo, pero tengo que decir que el oficio ingresó a la comisión el 10 de febrero y estamos a fines de abril, aquí no se puede hablar de tratamiento expreso de un tema, sino que se trabajó, se hicieron las consultas, se evacuaron todas las dudas. Perfectamente podríamos haber realizado más consultas, el temor nuestro es que después de recibida la respuesta del Municipio quisiéramos preguntarle a otro y después que venga la respuesta del otro le preguntamos a otro y a otro y a otro; como la experiencia indica, porque en otros temas nos ha pasado.

Entonces, para nosotros quedó claro, lo planteamos en comisión; el Frente Amplio entendió que no y lo expresa en su informe; nosotros entendemos que está claro y corresponde, por eso plantemos nuestro informe.

Las dos posiciones están claras. Me parece importante aclarar que acá no se está diciendo que el Gobierno Departamental va a usurpar o a tomar tierras del Ministerio de Transporte, eso descártenlo, ahí hay una muy mala interpretación de lo que es el «retiro». Aclarado eso, creo que por aquí dejaría.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Buenas noches.

Estoy de acuerdo con lo que decía el señor Edil Quintana, creo que tuvimos suficiente tiempo para evaluar esto. Hicimos algunas consultas formales e informales y si bien no tuvimos una explicación tan extensa y rica como la que acaba de describir el Edil Quintana, la orientación que nos dieron fue más o menos la misma en cuanto a que esto va acorde a las potestades que tiene la Junta y el Gobierno Departamental. Pero también entiendo la duda que pueda tener la bancada del Frente Amplio y me parece acertada esa consulta, no me parece fuera de lugar, por el contrario; tampoco soy jurista –como decía el señor Edil Dimitrioff–.

Por lo tanto, coincido con la idea de hacer esa consulta. Sin embargo, nosotros como partido y como bancada vamos a acompañar esto por las razones que acaba de expresar el señor Edil, así que creo que queda clara nuestra posición.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. No tengo más Ediles anotados por lo tanto pongo a consideración el informe en mayoría, Repartido 170, de la Comisión de Legislación.

(Dialogados).

Voy a poner a consideración el informe en mayoría primero, de resultar aprobado, y por razones obvias, no se pondría a consideración el informe en minoría, sí se hará con la otra moción de la señora Edila de hacer la consulta porque mencionó los dos informes.

Está a consideración el informe en mayoría, Repartido 170.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

En consecuencia: **Decreto 51/2022**

VISTO: El oficio 42 de fecha 10 de febrero de 2022 recibido de la Intendencia Departamental de Río Negro por el cual se solicita se dispongan medidas cautelares en aras de dar urgente solución a situaciones que se han ido detectando en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y en proceso, así como de sus directrices con relación a la ciudad de Young y las localidades de Nuevo Berlín y San Javier;

CONSIDERANDO: I) La conveniencia en continuar corrigiendo de inmediato los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y en proceso de creación que se vienen detectando;

II) Que del análisis realizado desde el punto de vista técnico por los diferentes profesionales que integran el equipo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, se concluye que debe suspenderse la aplicación de ciertas disposiciones del Plan vigente que están dificultando la gestión predial y territorial en las zonas en las que se operará una modificación respecto a las actuales determinaciones, ya que se entiende que las categorizaciones y los retiros establecidos para los padrones de las actuales zonas D y E con frente a la Ruta nacional 3 exhiben una situación confusa a la luz de la interpretación coordinada de las disposiciones del artículo 7° (Declaración de suelo suburbano, subcategoría interfase urbano-rural de ordenación especial), categoría esta última que al no tener una regulación específica se erige en una restricción grave a la eficacia del planeamiento;

III) Que, con relación al punto anterior, es importante tener presente la incidencia de preexistencias, como lo son los más diversos usos que tornan de muy difícil aplicación la norma del retiro, todo lo cual indica la conveniencia de su revisión en el instrumento futuro, que irá en el sentido de la medida que se dispondrá;

IV) Con relación a las localidades de Nuevo Berlín y San Javier, se solicita como medida cautelar excepcionar la aplicación de la norma contenida en el artículo 16° de la Ley 10.723 del 21 de abril de 1946, en redacción dada por el artículo 1° de la Ley 19.044, ampliando lo dispuesto por el artículo 12° del Decreto Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para programas de vivienda de interés social, lo que estará contemplado en las nuevas regulaciones que se adopten en los futuros instrumentos, permitiendo superficies mínimas de 200 metros cuadrados y favoreciendo así la instalación en dichas localidades de proyectos de viviendas sociales consonante con las superficies que se estilan en los diferentes proyectos a nivel nacional y departamental;

V) Lo solicitado a su vez, tiene su fundamento de derecho en lo que establece el artículo 24° de la Ley 18.308 que versa sobre los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, pautando que los Gobiernos Departamentales podrán establecer fundadamente como medida cautelar la suspensión de las autorizaciones de usos, fraccionamientos, urbanización, construcción o demolición, en ámbitos territoriales estratégicos o de oportunidad, y que en todos los casos la suspensión cautelar se extinguirá con la aprobación definitiva del instrumento respectivo;

VI) Que la Comisión de Legislación en fecha 4/3/2022 recibió al Director de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, arquitecto Hugo Hornos y equipo de trabajo compuesto por el doctor Ricardo Gorosito, la arquitecta Viviana Fiorelli y la señora Ana Dos Santos, para recibir información relativa al proyecto;

VII) Que la Comisión de Legislación en fecha 7/4/2022 recibió a los señores representantes de la Comisión delegada de Young de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, arquitectos Jorge Armúa y Mauricio Menoni, quienes solicitaron ser recibidos con el fin de realizar aportes a dicho proyecto;

VIII) En conformidad con los argumentos ampliamente desarrollados *ut supra*, se coincide con la conveniencia de aceptar las medidas cautelares

propuestas, hasta tanto se aprueben las modificaciones a los planes vigentes o se aprueben los definitivos dependiendo de la localidad a la que refiera;

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Legislación (en mayoría), el que en sesión de la fecha resulta aprobado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República; artículo 24° de la Ley 18.308; artículo 501° de la Ley 19.355; a la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935 y demás normas concordantes y complementarias.

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Artículo 1°) Suspéndase como medida cautelar hasta la aprobación definitiva de la revisión del Plan Local de Young y su zona de influencia Decreto de la Junta Departamental 148/012 los retiros *non edificandi* establecidos en el artículo 7° zona E, suelo suburbano, subcategoría interfase urbano rural de ordenación especial, predios frentistas a Ruta nacional 3.

Artículo 2°) En función de la extensión de la zona D, adóptese como medida cautelar que las solicitudes de actuaciones residenciales o de cualquier naturaleza compatible con categoría básica al suelo suburbano podrá ser autorizado previo informe favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura.

Artículo 3°) Extiéndase las facultades de autorización otorgadas a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, incluyendo la facultad de aplicar la norma contenida a la zona actualmente categorizada como rural con el atributo potencialmente transformable en suburbano (zona J), la que será redefinida en la revisión del Plan artículo 16° de la Ley 10.723 en la redacción dada por la Ley 19.224.

Artículo 4°) Para la zona categorizada como suelo suburbano consolidado ZUR 1, adóptese como medida cautelar que regirán las alturas en los lotes de la siguiente manera:

- Hasta 6 metros en general con excepción de los predios frentistas a calles Montevideo, 18 de Julio, Rincón y avenida Zeballos.
- Para predios frentistas a calles Rincón y avenida Zeballos hasta 12 metros.
- Para predios frentistas a calles Montevideo y 18 de Julio hasta 24 metros.
- Las alturas expresadas son las máximas totales y su nivel de referencia será el del cordón de la acera a la cual se enfrenta tomado en el punto medio.

Artículo 5°) Con carácter excepcional y como medida cautelar, se establece que, en las actuaciones de los programas públicos o privados, nacionales, departamentales y paraestatales de viviendas de interés social a desarrollarse en las localidades de Nuevo Berlín y San Javier, el área mínima de los lotes podrá ser de 200 metros cuadrados, siendo necesario a tales efectos previo informe favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura.

Artículo 6°) Comuníquese al Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación en el Diario Oficial y circulación y oportunamente archívese.

SR. PRESIDENTE. Ahora, ponemos a consideración la moción de enviar este informe que se acaba de aprobar al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Representantes para mejor opinión.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Una consulta sobre la moción. Entiendo lo del Tribunal de Cuentas, no así lo del Parlamento, específicamente a Diputados.

SR. PRESIDENTE. Antes de darle la palabra a la señora Edila Sánchez, realizo la siguiente acotación: Secretaría me pregunta también a qué comisión de la Cámara de Representantes se enviaría.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. En la Constitución se establece que los decretos o leyes que dicta el Ejecutivo Departamental deben ser revisados por la Cámara de Representantes; en este caso sería a la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Aquí tengo una discrepancia y la tengo que expresar. Estaría dispuesto a votar que vaya al Tribunal de Cuentas, pero al Parlamento no. Nosotros estamos dando aprobación a una ley que se va a sancionar... Es decir, por más que nosotros la aprobemos no va a ser ley, va a serlo después de que se publique en el diario oficial y pasen los días. Ahí recién se podría recurrir al Parlamento. Esa es la interpretación que hago de lo que expresó la señora Edila que establece la Constitución.

Les agradecería si lo pueden separar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que mi compañero Edil Quintana. Los procesos legislativos son: iniciativa, discusión, sanción, promulgación y publicación. Si no se agota esa vía, la ley no existe.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. En ese caso podemos cambiar y que se envíe a los Diputados.

(Interrupción).

Perdón. Que se consideren por separado entonces.

SR. PRESIDENTE. Primero ponemos a consideración remitir el informe para mejor opinión al Tribunal de Cuentas y luego el enviarlo a la Cámara de Representantes.

Consideramos el envío del informe al Tribunal de Cuentas.
(Se vota).

Afirmativa. 21 en 31. (nr)/

Ponemos a consideración el envío del tema a la Cámara de Representantes.
(Se vota).

Negativa. 15 en 31.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Perdón, señor Presidente.

¿No se necesitan 11 votos para consultar a la Cámara?

SR. PRESIDENTE. Vamos a consultar, les pido un segundo.

El Reglamento de la Junta Departamental, en su artículo 120º, literal e), dice: «*Para apelar ante la Asamblea General*», no es lo mismo que la Cámara de Representantes.

(Dialogados).

El artículo 303º de la Constitución de la República, expresa: «*Los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal [aquí no hay decretos ni resoluciones] contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables para ante la Cámara de Representantes dentro de los quince días de su promulgación, por un tercio del total de miembros de la Junta Departamental o por mil ciudadanos inscriptos en el Departamento...*».

No se ha promulgado.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. El artículo anterior al que hizo mención refiere a la Asamblea General, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE. Sí.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Nosotros elevamos la consulta a la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes; esa no es la Asamblea General.

SR. PRESIDENTE. No. La Asamblea General es la reunión de ambas Cámaras.

SR. JULIO DIMITRIOFF. De ambas Cámaras, que se reúnen –más o menos– cuando vaya un Papa uruguayo.

SR. PRESIDENTE. Eso es lo que dice la Constitución de la República. Si usted quiere cuestionar la Constitución, hágalo.

(Dialogados).

SR. JULIO DIMITRIOFF. Queremos enviarlo a la Comisión de Legislación, no a la Asamblea General.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Yo entendí bien, el Frente Amplio mocionó que vaya a la Cámara de Representantes, pero la moción fue negativa.

(Interrupción).

No. Ahí permítame... El artículo 303° al que hizo referencia la señora Edila Sánchez, dice: *«Los decretos de la Junta Departamental [esto no es un decreto de la Junta] y las resoluciones del Intendente Municipal [tampoco es una resolución] contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo [habría que analizar si esto es impugnado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo], serán apelables para ante la Cámara de Representantes dentro de los quince días de su promulgación...»* Es decir, estamos dando anuencia, el Intendente va a promulgar después de pasados...

(Interrupción).

Pero no es de la Junta...

Continúo: *«Por un tercio del total de miembros de la Junta Departamental o por mil ciudadanos inscriptos en el departamento. En este último caso, y cuando el decreto apelado tenga por objeto el aumento de las rentas departamentales, la apelación no tendrá efecto suspensivo./ Si transcurridos sesenta días después de recibidos los antecedentes por la Cámara de Representantes, esta no resolviera la apelación, el recurso se tendrá por no interpuesto./ La Cámara de Representantes dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se dé cuenta de la apelación, podrá solicitar por una sola vez, antecedentes complementarios, quedando, en este caso, interrumpido el término hasta que estos sean recibidos./ El receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente».*

De acuerdo con la lectura del artículo queda claro que estamos dando anuencia, no dictando un decreto. Con la anuencia de la Junta el Intendente podrá publicar... Y para que se promulgue tienen que pasar diez días –si mal no recuerdo– o no sé cuántas publicaciones en el Diario Oficial y después de ese tiempo recién queda promulgado. Allí comienza la vigencia y empiezan a correr esos quince días que plantea el artículo. Aún si esto no fuera posible de ser interpuesto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo –creo que sería el caso, lo digo sin ser abogado–.

Por lo tanto, la moción fue clara, salió negativa y por eso no corresponde.
Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Buenas noches.

Por lo que acaba de manifestar el señor Edil Quintana, con lo cual concuerdo, hasta que esto no sea promulgado no empiezan a correr los plazos. Después de que el Intendente lo promulgue, la bancada del Frente Amplio va a tener tiempo para determinar con base en sus asesores o en quienes entienda pertinente consultar...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, disculpe.

Este tema ya fue puesto a consideración y resuelto. La Mesa entiende que la votación fue negativa. Por lo tanto, deberíamos finalizar aquí porque si no terminamos en una fundamentación de voto de un asunto que ya está laudado. ¿De acuerdo?

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Bien.

SR. PRESIDENTE. De acuerdo con la votación y a lo que entendemos de la reglamentación y de la Constitución el resultado fue negativo.

Continuamos con los asuntos entrados.

Asuntos Entrados **Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)**

1. **Señor Roque Anderson.** Solicita considerar en Sala declarar de interés departamental los 25 años de trayectoria del grupo Raíces Younguenses.
(Exp. 4701)

SR. PRESIDENTE. Antes de darle la palabra a la señora Edila Borba, que es quien va a desarrollar el asunto, voy a explicar –porque me señalaban que no...– que los autorizados para presentar los asuntos entrados son los Ediles titulares y luego pueden desarrollarlos en Sala los Ediles suplentes. Aclaro esto para que aquellos que recién van ingresando a Sala entiendan la mecánica.

Debe solicitar el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la señora Edila Borba.

SRA. SILVIA BORBA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra, señora Edila Borba.

SRA. SILVIA BORBA. Muchas gracias.

Es importante saber qué es Raíces Younguenses porque no todo el mundo conoce este grupo.

Comienza su trabajo el 5 de mayo del año '97; por consiguiente, están festejando su vigésimo quinto aniversario, lo que no es poca cosa para un grupo que trabaja mucho y fuerte. Se concibió para lograr una transformación sociocultural en la ciudad de Young buscando el rescate de nuestras tradiciones.

Más adelante se crea la asociación civil, inscripta en el registro de personas jurídicas con el número 9814, folio 122, del libro 18 del Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 14 de febrero del año 2005. Estamos hablando de un grupo que tiene una representación jurídica legal, lo cual le cambió el perfil más adelante.

Voy a contarles un poco de la historia del grupo.

En el año 1999 forman su primera comisión directiva. En sus inicios solo participaban en actos patrios, desfiles de aparcerías locales y en algunos otros lugares cercanos a Young. Más adelante, agregaron pruebas de rienda y de jineteadas. Hoy reúnen a más de 1.500 jinetes en promedio en el ruedo Gauchos Unidos de Young en el festejo del 24 y 25 de agosto.

En el año 2003 incluyen el grupo de danzas para niños, adolescentes y tercera edad. Cesan sus ensayos porque no tenían lugar dónde realizarlos. Igualmente, este grupo no baja los brazos y con lo recaudado en algunos de los eventos que realizan para obtener fondos alquilan espacio en AEBU, en Ajupy y en el Club Uruguay, entre otros, y reciben ayuda de la Escuela N.º 17 y de los liceos locales para sus ensayos; obviamente que los costos llevaron a limitarlos –es importante destacar esto por lo que se solicitará finalmente–.

El 26 de junio del año 2009 logran el comodato del Salón Comunal de Mevir 4 –para ilustrarlos, a 100 metros de la nueva terminal de Young–. (lp)/ Forman una comisión con 9 titulares y 9 suplentes; tienen una comisión fiscal con 3 socios y 3 suplentes; una subcomisión de danza; una subcomisión de actividades camperas –me refiero a lazos, riendas, yerras, pialadores, jinetes, montadores y otros–; y un grupo de pericón. Es importante destacar que dicho grupo siempre está nucleando gente de todos lados y formó parte cuando se intentó entrar en el libro Guinness con El Pericón Más Grande del Mundo. El 16 de junio del 2010 esta Honorable Junta, por Resolución 517, declara de interés departamental la Fiesta del 25 de agosto, en su 13ª edición. A partir de ahí se convierte en una costumbre que este grupo tome las riendas de la parte de las aparcerías, desfile gaucha y demás.

En su desarrollo tienen un objetivo que es importante que se conozca: promover, desarrollar, educar y capacitar en el arte del folclore en sus distintas disciplinas, danza, música, teatro, canto y eventos hípicas. Pero también van más allá, con una integración no solo nacional, sino regional; de hecho, han representado al país fuera de él. Tratan a su vez de que los eventos se generen en el barrio de Mevir 4, donde tienen el comodato del salón comunal.

El objetivo que persiguen es lograr una sede propia, buscan una identidad.

En el detalle que tengo aquí mencionan dos autores y es importante que podamos escuchar. Uno es un sociólogo de apellido Bauman que dice que la pertenencia y la identidad no tienen la solidez de una roca, no son garantía para toda la vida, son bastante negociables y revocables y las decisiones que el propio individuo toma, los caminos que recorre, la manera como actúa y la determinación de mantenerse firme a todo eso, son factores cruciales tanto para la pertenencia como para la identidad.

Entendemos que Raíces Younguenses en 25 años ha forjado una identidad y una presencia en el medio y fuera de él.

Citan también a Jorge Larraín, que en su estudio Identidad, Razón y Modernidad en América Latina, menciona que la mayoría de las sociedades latinoamericanas no está culturalmente unificada y a pesar de alguna forma central de integración y síntesis, que sin duda existe, las diferencias culturales son aún más importantes.

Raíces Younguenses representa muy bien el sentir de nuestra tradición.

Han tenido actividades no solo un 25 de agosto, sino también en actos patrios en general, en el Día del Patrimonio, en fogones criollos a lo largo y ancho del país y durante la semana de turismo en diferentes eventos que se hacen en Uruguay. También el grupo de pericón ha recorrido diferentes lugares dentro y fuera del país, están en las yerras, en las destrezas criollas, en las payadas y en los ruedos.

Con el festejo de estos 25 años de trayectoria de este grupo se solicita declarar de Interés Departamental el 25 aniversario de la creación del Grupo Ballet Folclórico Raíces Younguenses, comunicar lo expuesto a la Dirección Nacional de Cultura, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Río Negro, y al Ministerio de Turismo y a la Dirección de Turismo de la Intendencia de Río Negro, a los efectos de su conocimiento para futuras interacciones en el calendario de eventos a realizarse en el marco de los festejos del 25 aniversario. A su vez, que se tome conocimiento por parte de este Cuerpo Legislativo dado que está en curso un proyecto edilicio para una ampliación y mejora del lugar de pertenencia de este grupo dentro de Mevir 4.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Señora Edila, es de estilo de nuestra Junta Departamental pasar estos temas a la Comisión de Cultura para que la misma elabore el informe y luego la Junta Departamental declare de Interés Departamental lo que se solicita en Sala. Si a usted le parece, ponemos a consideración que este asunto con lo que solicita pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. SILVIA BORBA. A las Comisiones de Cultura y de Turismo porque de alguna manera implica atraer más público al departamento cada vez que se realiza una actividad.

SR. PRESIDENTE. La comisión que elabora los informes para declarar de Interés Departamental es la de Cultura, Deporte y Juventud. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

2. Señor Marcelo Casaretto. Solicita considerar en Sala el siguiente tema: «se declare por parte de la Intendencia de Río Negro, el año 2023, como el año de Visualización, Integración y el año para Fomentar el deporte para personas con discapacidad».
(Exp. 4702)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Este es un proyecto que se había presentado en el año 2021 y pasó a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud para que el 2022 se declare como el año para fomentar el deporte, la visualización e integración para personas con discapacidad. Como esta

comisión entendió que debería ser trabajado con mayor profundidad y como lo habíamos solicitado para el 2022, me solicitaron que lo presente nuevamente para el año 2023.

Paso a leer el cometido del proyecto: «Fomentar y promover la realización de actividades físicas de personas con discapacidad, así como fomentar y formar profesionales para dichas prácticas y que cuenten con mayores herramientas. Fomentar la creación de espacios para las personas con discapacidad y que puedan practicar deportes y brindar una integración real. La realización de actividades físicas, tanto lúdicas como deportivas, es fundamental para llevar una vida saludable. Se tiene que lograr por parte de la sociedad que sin importar el tipo de discapacidad, no sea una barrera e impedimento para realizar cualquier tipo de deporte». El proyecto dice: «1.º) Que se declare por parte de la Intendencia de Río Negro el año 2023 como el año de visualización, integración y de fomentar el deporte para personas con discapacidad. 2.º) Que se cree una comisión interinstitucional integrada por Ediles de todos los partidos, Intendencia, Secretaría Nacional del Deporte, Comité Paraolímpico, Mides, Ministerio de Salud Pública y organizaciones civiles que abordan la temática. 3.º) La comisión tendrá como cometido organizar para el año 2023 y durante el transcurso del mismo actividades, y eventos para la visualización y fomentación de los deportes adaptados. También realizar un relevamiento con el fin de saber el número de personas que están en el sistema y por fuera de él. Poder tener contacto con equipos multidisciplinarios que ayuden a este tipo de actividades. 4.º) Coordinar con los Municipios actividades deportivas, jornadas de información, inclusión y difusión para lograr mayor alcance en el departamento».

Voy a solicitar que este proyecto pase nuevamente a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. HUBEN MARTÍNEZ. Gracias, señor Presidente.

Quiero agregar a lo que dice el señor Edil Casaretto, con quien comparto la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, que fue conversado y discutido amablemente con los integrantes de la misma el proyecto presentado, porque como sociedad necesitamos imperiosamente ser partícipes de la vida de la gente con capacidades diferentes. El hecho de nombrar un año internacional del deporte para discapacitados significa involucrarnos de una manera real y absoluta. El desconocimiento de gran parte de la sociedad de los deportes que pueden desarrollar las personas con capacidades diferentes, fundamentalmente los botijas... En Fray Bentos tenemos el deporte de fútbol sobre ruedas; hay un trabajo importante por parte de la Asociación Martín Echegoyen, pero fundamentalmente de padres, familiares y allegados, es un deporte caro por el mantenimiento de las sillas especiales. (kg)/ Además involucra gente que esté al lado de los botijas y el viaje de los chiquilines se ha solventado con gastos netamente propios.

Estamos desarrollando o intentando trabajar en lo que refiere al remo. En este caso, junto a May Duffaut y un grupo de profesores de Educación Física desde hace unos cuantos meses estamos trabajando en el tema. Eso es lo que se está desarrollando en nuestra ciudad.

Yo convoco a los señores Ediles y a la sociedad toda a que nos involucremos realmente, a que sea conciso este apoyo. Esencialmente me parece interesante... En una de las reuniones que tuvimos con la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud observamos que desde el día 16 de noviembre de 2021 el señor Edil Roque Anderson manifestó en

este Cuerpo diferentes situaciones que observó en la ciudad de Young y que aún no se han concretado, referidas a la inclusión de gente con discapacidad. Él solicitó en aquella oportunidad –se lo recuerdo– una rampa en la entrada principal, por la calle 25 de Agosto...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, permíname pero eso está fuera de tema, totalmente fuera de tema. Estamos hablando del asunto que presentó el señor Edil referido al deporte.

SR. HUBEN MARTÍNEZ. No quería cambiar de tema, sí aclarar que para el desarrollo de un deporte de gente con discapacidad como mínimo necesitamos una rampa para que tengan la posibilidad de hacerlo.

Si desde noviembre se está pidiendo por parte de otro señor Edil un lugar con accesibilidad para que la gente con capacidades diferentes pueda hacer deporte menos que menos vamos a poder nombrar un Año Internacional del Deporte del Discapacitado.

No era mi intención involucrar los temas, pero sí quiero dejar claro que la empatía que tiene la sociedad ante este tipo de situaciones es tal que se desconoce esto.

No fue de ninguna manera mi intención involucrar otros asuntos, sino sencillamente sacar una fotografía de lo que es actualmente nuestra sociedad y cómo somos. Porque nadie está exento de esto.

Más allá de lo que leía y solicitaba el señor Edil Casaretto, considero que hay que ponernos las pilas para que este tipo de situaciones sean posibles y se lleven a la realidad, hacer lo mínimo indispensable. Por lo menos girar la cabeza y ver que hay gente que mira el mundo desde otro lugar, algunos sentados en una silla de ruedas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Duffaut.

SRA. MARÍA DUFFAUT. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Quiero decir que comparto con gran alegría la moción del señor Edil Casaretto porque es verdad, gracias a Dios, que el deporte en la gente con discapacidad se está promoviendo cada vez más dentro de la sociedad. Por ejemplo –como lo dijo el señor Edil Martínez–, el deporte del fútbol en silla de ruedas, ahora también con un crecimiento muy importante del grupo que se llama ParaNáuticos, que es gente que trabaja en remo e incluye a la gente con discapacidad.

Celebro esta iniciativa y estoy segura de que va a contar con el apoyo de la sociedad; incluso, también del señor Intendente, porque siempre ha tratado de colaborar. Celebro esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. No tengo más señores Ediles anotados.

Está a consideración la moción del señor Edil Casaretto de enviar este tema a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

3. **Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala posibilidad de que la Comisión de Desarrollo genere una instancia de diálogo con los pescadores artesanales del departamento de Río Negro, invitando a participar de la misma al Director de Desarrollo, con el fin de conocer su situación socio-económica y realizar un relevamiento de la pesca artesanal.
(Exp. 4703)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Los primeros relevamientos de la pesquería artesanal del río Uruguay y en el marco de un acuerdo entre la CARU, el Inidep y la Dinara, se realizaron en el año 1994 a 1996 y se reiniciaron a partir de 2001.

El objetivo general de esta actividad es evaluar las características y la magnitud de la pesca artesanal en el área a través de la obtención de información sobre la estructura de las pesquerías, la evaluación cualitativa y cuantitativa de la captura y el esfuerzo pesquero, así como la localización de los asentamientos y lugares de acopio de pescado.

Los estudios se desarrollaron fundamentalmente a partir de capturas provenientes del río Uruguay inferior, abarcando todos los departamentos costeros en la margen uruguaya y las localidades pesqueras relevantes de la provincia de Entre Ríos.

Se pueden caracterizar tres pesquerías en el área en función de las artes, método de pesca y embarcaciones utilizadas: pescadores artesanales en pequeña escala, que operan con barcas o chalanas a remo o con motor fuera de borda, de baja potencia, que utilizan redes agallas o espineles y se caracterizan por tener una relativamente pequeña cantidad de capital, faenas de pescas cortas y áreas de pescas cercanas a la costa. También están las sabalerías, que operan en redes de arrastre de playa de 400 a 800 metros y otros barcos de entre 10 y 15 metros de eslora.

En la pesquería artesanal a pequeña escala se pueden distinguir dos tipos de embarcaciones pesqueras: las más precarias tanto en tamaño como en construcción propulsadas generalmente a remo y operadas típicamente por un tripulante, y las de mayor porte y mejor construcción propulsadas por motores fuera de borda.

La pesca artesanal aún no se ejerce en forma exclusiva. Constituye una profesión estable en el tiempo y concita una particular adhesión y arraigo en la mayoría de los pescadores, a pesar de las precarias condiciones de trabajo y de vida que se debe sobrellevar. En general, los pescadores artesanales pertenecen a los sectores más pobres de la sociedad y la mayor parte de ellos viven con sus familias en asentamientos próximos a la costa o en zonas suburbanas, donde carecen de condiciones sanitarias adecuadas y otros servicios mínimos indispensables.

Del estudio realizado en 2004 surge que el número promedio de personas dedicadas a esta actividad sería de 1,4 pescador por barca. De esto anteriormente surgen

como números estimados 324 pescadores operando en ambas márgenes y 220 en la costa uruguaya. Esto puede variar actualmente.

Las especies más relevantes que se pescan son la boga, el sábalo, el armado, el bagre amarillo.

El relevamiento realizado contempló también el análisis de las capturas en cámaras de acopio. Dichas instalaciones solo se observan sobre el margen del río Uruguay, totalizando 10; en el río Negro hay 4. En los muestreos realizados en dichas cámaras las especies más importantes son –como nombré anteriormente–: la boga y el sábalo. La capacidad instalada en las mismas sobre el margen del río Uruguay es de alrededor de 96 toneladas. (tm)/

Las evaluaciones más recientes de la CARU estimaron en distintos años una captura de 1.600 toneladas en la pesquería artesanal uruguaya, proveniente en su mayor parte del tramo inferior del río Uruguay, desde Fray Bentos hasta la desembocadura del Río de la Plata.

Por tal motivo, si el Cuerpo me acompaña, solicito enviar este tema a la Comisión de Desarrollo para que reúna a los pescadores artesanales del departamento de Río Negro –o a quienes ellos designen– para conocer su situación. También, mantener una reunión con el Director de Desarrollo de la Intendencia de Río Negro con el fin de conocer las políticas departamentales que se llevan adelante. Y dejar la puerta abierta a la comisión para que invite a las personas que estime pertinente, por ejemplo, a autoridades del Ministerio o a la Dinara.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Quiero hacer un aporte.

El año pasado me reuní en Prefectura con unos 30 pescadores porque en plena pandemia no los dejaban salir a pescar ni pernoctar en la isla; muchos de ellos pasan la noche allí y vuelven al otro día. Creo que al señor Edil se le pasó por alto que hay una comisión de pescadores y estaría bueno vincularlos. No es algo que se me ocurra, sino que esta comisión de pescadores artesanales quedó establecida el día que nos reunimos con el Prefecto; en Fray Bentos la integran más de 40 pescadores y hay que sumarle los de Young.

Respaldo totalmente lo que plantea el señor Edil, pero estaría bueno comunicarse con ellos para ver si esa comisión está actualizada. Creo que Prefectura también tiene que ser parte de esto, habría que ver si está ese registro y de esa manera dinamizar lo que se plantea y juntarlos. Es cierto lo que se manifestó de las carencias que tienen dentro y fuera del agua, porque lamentablemente la mayoría de ellos viven en ranchos. Hay otros que son «pescadores artesanales» –entre comillas–, pero tienen embarcaciones importantes. Está bueno que se regularice.

Propongo agregar a la moción, si es posible, que también se invite a esa comisión que se formó por los mismos pescadores artesanales el año pasado en una asamblea legítima en la puerta de Prefectura.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Casaretto de solicitar que la comisión, aparte de interactuar con el Ejecutivo y demás... Habla de pescadores artesanales del departamento, no especifica quiénes. Además de lo que usted acaba de mencionar, supongo que la comisión va a poner énfasis en contactar a todos los que estén en el ambiente de la pesca...

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Si el Cuerpo acompaña, mociono también que estas palabras pasen al Ejecutivo Departamental para conocimiento. Y otra moción fue que la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud invite al Director de Desarrollo.

SR. PRESIDENTE. Perfecto.

Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Quiero hacer una consulta.

Supongo que la idea de conocer la situación socioeconómica y hacer el relevamiento será con la intención de generar alguna política pública en relación con los pescadores. Quizás estaría bueno que Higiene participe, no sé si en la primera reunión, pero sí en alguna de ellas, para homogeneizar el tema higiene, tratamiento de alimentos y demás, si es que se puede.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Si el señor Edil Casaretto está de acuerdo ponemos a consideración la moción con los agregados de los señores Ediles Sardella y Pavloff.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

4. **Señora Silvia Barrientos.** Solicita recordar en Sala la figura del señor Rene Boretto, historiador e investigador de gran relevancia en el Sitio Patrimonial, recientemente fallecido.
(Exp. 4704)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Muchas gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra, señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, funcionarios y demás presentes.

A través de esta mini biografía quiero homenajear al señor Rene Boretto Ovalle, nacido el 20 de mayo de 1947 y fallecido a los 75 años el 2 de abril de 2022.

Desde muy joven incursionó en los estudios históricos y antropológicos llevándolo a investigaciones arqueológicas en la región del río Uruguay. Fue un hombre apasionado de la cultura y de la historia, lo que se vio reflejado en toda su vida dedicada siempre a la construcción de la memoria de su Río Negro natal.

Vinculado a la Intendencia de Río Negro, en el año 1979 fundó el Museo Municipal de Historia Natural, organismo fundamental en la difusión, investigación y promoción de diferentes áreas de la ciencia, de la arqueología e historia local.

Durante muchos años fue Director de Cultura y de Turismo, donde sentó las bases para el Museo de la Revolución Industrial, hoy orgullo de nuestro departamento. Fue corresponsal en Uruguay y del Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial. Bajo su dirección se fijaron lineamientos para la creación de los museos de Young, Nuevo Berlín y San Javier. Viajó a Europa, donde se capacitó en patrimonio industrial y a través de sus contactos y de poder mostrar lo que había o tenemos en el Frigorífico Anglo, después de mucho trabajo, informaciones y negociaciones, terminó en la postulación ante la Unesco y posterior declaración de Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Fue narrador, investigador e historiador. Voy a mencionar dentro de sus trabajos de investigaciones –tiene varios– el de Santo Domingo de Soriano, por su gran importancia en el Río de la Plata en los siglos XVII y XVIII. También realizó biografías uruguayas del notable pintor Luis Alberto Solari.

Por sus trabajos recibió numerosos premios y reconocimientos, con un currículum creador literario desde el año 1987 al 2009, a través de publicaciones, notas, presentaciones en congresos, actividades literarias de investigaciones históricas. Realizó un manual de turismo denominado Turismo en Acción, de gran importancia y relevancia en Europa, que fue utilizado para un curso de 500 horas en España. Cabe destacar que en el año 2009 presentó La Riqueza Patrimonial de la Industria de la Carne, en el Corredor Binacional del río Uruguay, durante el Congreso Internacional en Córdoba, Argentina.

No hay dudas de que a través del tiempo cada una de las personalidades va cobrando un perfil particular, pero todo eso se hace o se consigue a través de una acumulación de actividades o resultados de la misma vida; a través de las décadas la relación que uno tiene como persona con la comunidad que integra se va haciendo cada vez más fuerte o más presente. (mg)/

Con estas palabras quiero despedir al autodidacta Rene Boretto solicitando un minuto de silencio y finalizando con un aplauso por su destacada participación en nuestra sociedad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Buenas noches a todos.

Estoy totalmente de acuerdo con el homenaje que solicita la señora Edila, pero si me permite creo que sería muy importante que un espacio de nuestro Fray Bentos lleve el nombre de Rene Boretto, y en este sentido planteo que sea la extensión de la rambla, desde el puente hacia el frigorífico.

SR. PRESIDENTE. ¿Solicita el pase a la Comisión de Nomenclátor?

SR. ALBERTO RIVERO. Sin ninguna duda.

SR. PRESIDENTE. Vamos a poner a consideración...

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Me parece que lo que plantea el señor Edil está fuera de tema. Tendría que plantear esa solicitud en otra reunión.

SR. ALBERTO RIVERO. No tengo inconveniente.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero agregar y comentar alguna cuestión más.

Quienes tuvimos la suerte de compartir por distintas circunstancias algunas conversaciones y demás con Rene Boretto, obviamente que... Yo lo conocí de chico –en Fray Bentos somos todos conocidos–, pero tuve más contacto con él desde que me inicié en la actividad política. Una persona muy apasionada de la historia asociada a lo patrimonial. No es el único responsable, pero sí gran partícipe de lo que fue la designación del barrio Anglo como Patrimonio Histórico del Uruguay y de la Humanidad. Un reconocimiento muy destacado para Río Negro, vaya si lo es.

Por allí mencionaba la señora Edila Barrientos otras actividades. En esta Sala donde hoy estamos funcionó el museo –siendo yo escolar lo visité– generado por Rene Boretto. Después, no recuerdo el momento exacto en que se sacó, pasó a ser el edificio de la Junta Departamental, que antes funcionaba en donde es la Sala Ruggia.

Esa es una de las cosas que recuerdo de Rene. Tal vez las últimas charlas que tuvimos fueron sobre aquel hecho controversial en su momento –sin querer entrar en el tema– sobre la instalación o no de un edificio en el Sitio Patrimonial, que por suerte no se perdió, se pudo realizar, pero no allí. A través de esas charlas que teníamos uno podía sentir la pasión que sentía fundamentalmente por lo patrimonial y transmitía algo que de repente no es común encontrar: esa pasión casi al borde de la obsesión por la preservación patrimonial, el cuidado y específicamente lo que tiene que ver con la explotación, en el buen sentido, para preservarlo y que todos tomemos conciencia de lo que allí tenemos. No solamente me refiero a ese lugar sino a todo lo que hay en otras partes del departamento; incluso, en los demás museos.

Por lo tanto, creo que ha sido una pérdida muy sensible, tal vez con mayor énfasis para la sociedad fraybentina, pero en definitiva para todo el departamento porque era una persona que a pesar de no estar ya activo en la Intendencia –se había jubilado– seguía de todas formas en su trabajo muy relacionado con organizaciones internacionales como Icomos, donde tuvo participación, como mencionaba la compañera Edila Barrientos. Por eso –insisto– es una pérdida sumamente sensible.

Comparto plenamente el homenaje planteado por la señora Edila.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Quisiera sumarme al homenaje y a las palabras de la señora Edila Barrientos y contar algunas anécdotas con Rene relacionadas al rescate de dos colecciones arqueológicas muy importantes en el departamento, como son las que tienen lugar en el Museo Muarn –Museo Arqueológico de Río Negro–, en Young, y el Mabru –Museo Arqueológico del Bajo Río Uruguay–, en Nuevo Berlín. De hecho, la colección arqueológica de la que hablaba el señor Edil Quintana que en el año '84 a la salida de la dictadura estaba en esta Sala se desarmó porque se necesitaba un recinto para la Junta Departamental. Ese museo había sido una pasión de Rene, prácticamente lo había montado él con investigaciones de gente autodidacta, porque hasta el momento en Uruguay no existía la carrera de arqueología. Las primeras jornadas arqueológicas que se hacen en el país y la Asociación de Arqueología surgen a instancias de este grupo de Rene

y de otro grupo de investigadores, y el primer Congreso de Arqueología de Uruguay se hace en Río Negro a instancias de Rene. Luego, se desarma esa colección y empieza un largo peregrinaje que llevó casi 30 años para que tuviera su lugar, que es el museo de Nuevo Berlín; allí hay una sala que lleva el nombre de Rene Boretto. Él estaba muy emocionado cuando hicimos la inauguración del museo porque su preocupación era..., un gran porcentaje de las piezas se perdió porque estuvo en varios lugares antes de llegar a estar musealizada, en la legislación pasada.

La otra historia que quería compartirles es sobre el rescate de la colección que está en el Muarn, que tiene que ver con los restos arqueológicos de lo que ahora es el embalse de la represa de Palmar y son sitios que no se podrían volver a investigar porque están bajo agua y ya no se puede acceder. Esa colección estaba en el liceo bastante abandonada, y una de las primeras personas a las que recurrimos, además de Jorge Cabañes –eran muy amigos y uno de los precursores de ese rescate arqueológico–, fue a Rene.

Destaco de Rene su capacidad para involucrarse y ayudar en proyectos que estaban muy desarticulados y olvidados. Cuando uno lo llamaba para consultar por lo que sea siempre tenía muy buena disposición para responder y las conversaciones con él siempre eran un aprendizaje. De hecho, en una jornada de arqueología que hicimos queriendo retomar un poco esa tradición o en homenaje a lo que había sido el primer Congreso de Arqueología en Río Negro, él estuvo presente y habló de lo que fue el rescate de esas dos grandes colecciones que tienen, en el caso de la de Nuevo Berlín, piezas prehistóricas e históricas de 400 años de antigüedad, y en el caso de las piezas del Muarn el valor es que esos sitios arqueológicos hoy son inaccesibles porque están bajo agua.

Realmente hay que reconocer de Rene su aporte al patrimonio, sobre todo al rescate arqueológico, más allá de lo que fue su obra en el Parque Industrial.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Solicito pasar estas palabras del homenaje a Rene Boretto, a su familia, al Ejecutivo y a la Comisión de Sitio, donde él participando con nosotros tuvo sus últimos días.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Si la señora Edila Barrientos me permite, solicito que pase también al Ministerio de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración entonces la moción de la señora Edila Barrientos con los agregados que se han realizado. En caso de resultar afirmativa pasamos a hacer el minuto de silencio y finalizamos con un aplauso.

(Se vota).

Afirmativa.31.

(Se procede a realizar un minuto de silencio).

(Aplausos).

Continuamos. (nr)/

5. **Señor Daniel Porro.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo Departamental el arreglo de las calles de la localidad de Bellaco, ya que han pasado 15 años en espera de su arreglo, y las inclemencias del tiempo han causado el deterioro de las cunetas provocando la inundación de las casas de los vecinos. (Exp. 4705)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Este es un tema de larga data; Ediles de la gestión del año 2010 ya lo tienen más que sabido por las veces que se ha presentado. Desde esa fecha –2010–, cuando el Intendente en ejercicio, doctor Omar Lafluf, puso en su programa el arreglo de las calles de Bellaco hacía más de 10 años que no se les hacía nada. En ese momento el pedido fue por los pozos y la tosca que estaba apareciendo porque el bitumen ya no estaba; era más un tema de presencia y de estabilidad del suelo. Lo que hoy traemos abarca mucho más, ya no es para que las calles estén lindas para circular con los vehículos. Con el correr de los años y con las inclemencias del tiempo... El clima ha cambiado mucho y eso ha afectado de gran manera todas las calles de la localidad.

En el año 2010 comenzaron las obras, se hizo un trabajo muy bueno, se pasó maquinaria, se alisaron y entoscaron casi todas las calles, el problema fue que no se finalizó por completo; solo se hizo la calle principal. Los arreglos que se realizaron no se terminaron y en muchos lugares taparon las cunetas que había –degradadas por el tiempo, pero estaban–. Como el trabajo no finalizó, se empeoró por ese lado. Esto provocó que el agua cada vez más fuera buscando lugares por donde salir. Como dije recién, el clima ha cambiado mucho y el volumen de agua que ha habido en estos últimos años ha sido tan importante que ha deteriorado totalmente las calles formando grandes zanjones por donde busca salir.

Por este motivo, cada vez que hay lluvias importantes a varias familias se les inunda la casa, antes no sucedía. Al ser tan importante la cantidad de agua, el saneamiento se ha deteriorado con los años y tanto OSE como Mevir no se han hecho responsables... Como todos saben, cuando Mevir entrega las viviendas hace las actividades de OSE –saneamiento–, entrega todo y se lo da a OSE; pero al agua de Bellaco la manejan en la misma localidad, no es OSE la responsable, o sea que tampoco lo es del saneamiento. Los arreglos y todo lo que se ha hecho ha sido por cuenta de los vecinos, con la premura que a veces se necesita, pero sin las herramientas e infraestructura necesaria.

Lo que se le solicita al Ejecutivo es que retome el trabajo que inició en el año 2010 y lo culmine, más que por tener calles lindas y bituminizadas, por la salud y bienestar de las personas. A los vehículos afecta menos, cuatro o cinco cuerdas de pozos no hacen la diferencia, pero sí a las personas que han sufrido caídas en las canaletas tanto en moto como en bicicleta. Debido a las lluvias se inundan las cámaras de cada casa y el agua del

saneamiento junto con el agua de lluvia sale toda entreverada, por muchos días queda estancada en las cunetas y en las calles, generando todo tipo de problemas y posibles enfermedades.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito que el asunto sea derivado al Ejecutivo Departamental para que retome y finalice el trabajo en las calles de Bellaco.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Roldán.

SR. PEDRO ROLDÁN. Gracias, señor Presidente.

Está en la agenda del Director de Obras, señor Gustavo Meyer, el tema de bituminizar las calles de Bellaco a la brevedad, incluso hacer una avenida en la principal, un cantero al medio, el cual es solicitado por los vecinos. Además, verificar si en la calle principal hay algún caño tapado que va hacia las piletas de decantación.

Está en la agenda para allí, que hace rato están pidiéndolo, y para otras localidades también.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Voy a solicitar el pase del tema a la Comisión de Obras, ya que el señor Edil no lo hizo. De repente, se podría invitar al Director de Obras para tener un panorama más amplio sobre Bellaco, en este caso, pero también se podrían extender las consultas y ver otros temas que no están en el orden del día y le harían bien al departamento por distintas cuestiones que han ocurrido en estos días en cuanto al problema de las calles, reclamo de vecinos de todo el departamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil Acosta, ¿acepta el agregado que acaba de realizar el señor Edil Techera?

SR. WASHINGTON ACOSTA. Sí.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Acosta con el agregado del señor Edil Techera.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos. (lp)/

6. **Señor Daniel Porro.** Solicita considerar en Sala requerir al MTOP la colocación de un cartel en ruta 24 señalizando la localidad de Nuevo Berlín, antes del acceso norte del tránsito pesado, lo cual implicaría mayor comodidad y seguridad para el tránsito.
(Exp. 4706)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Este es un tema que es simple para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En el acceso norte a la entrada de Nuevo Berlín no hay ningún cartel que lo identifique antes de llegar al mismo, sí hay uno después. En varias oportunidades ha pasado y esta semana sucedió, que un vehículo que circulaba delante de mí tuvo que frenar de golpe y como había niebla en la mañana se encontró repentinamente con la entrada cuando la vio, porque no hay ningún cartel señalizando correctamente como para que dé tiempo de disminuir la velocidad y hacer la maniobra correspondiente para llegar al acceso con tranquilidad e ingresar sin ningún inconveniente. Debido a la velocidad a la que circulan los camiones por la ruta 24 una maniobra brusca al tomar el acceso puede terminar en un siniestro importante.

Si el Cuerpo acompaña mociono solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la colocación de un cartel identificando la localidad y el acceso a la misma. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Está planteada la moción del señor Edil Acosta. Se pone a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

7. **Señor Juan Sardella.** Solicita considerar en Sala pedido de vecinos relacionado con necesidad de limpieza del arroyo La Esmeralda de la ciudad de Fray Bentos, donde quedaron inconclusas obras, generándose un riesgo sanitario debido a la gran vegetación y basural que se ha formado en la zona, así como también requerir información respecto a las mismas.

(Exp. 4707)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra.

SR. JUAN SARDELLA. Hace unos meses, sobre todo antes de fin de año, había una obra de la que se hacía bastante alarde –creo que del parque lineal–, en la que había máquinas trabajando. Ahora quedó un cementerio de lomos de tosca y greda e importante cantidad de mugre de malezas y plásticos ya que es el punto más bajo del barrio.

Aquí tenemos un triple problema: el arroyo La Esmeralda, la planta potabilizadora de saneamiento y las piletas que están al lado. A veces hacemos bromas y nos reímos, pero es lamentable las cosas que tiene que estar sobrellevando la gente ahí; en verano las piletas, más la planta potabilizadora de saneamiento y ahora el arroyo La Esmeralda. Pedimos información sobre en qué consistían los trabajos que se iban a hacer ahí, porque vi una retroexcavadora tribanda grande trabajando, pero de un día para el otro no la vi más. Ahora cada vez que voy lo que veo son montones de tosca tapados de pasto y malezas y un arroyo cada vez más mugriento. Ahí es el sifón, porque cruza la que era la chacra de Faccio, donde desemboca el arroyo La Esmeralda, sobre la ruta Vladimir Roslik, que también hay que limpiarlo; porque si no después se convierte –más allá del sifón gigante que hicimos en Rivera y Zapicán– en un tapón y la gente es quien paga las consecuencias, sobre todo quienes viven por calle Oribe de un lado del Jardín 69 y del otro, porque cuando llueve mucho sube y arrastra mucha agua.

Pedimos la limpieza e información sobre en qué consisten las obras, porque para mí están sin terminar. Tengo videos, pero para no cansarlos no los traje. Es un punto neurálgico donde se genera una triple problemática, pero ahora nos referimos específicamente al arroyo La Esmeralda.

SR. PRESIDENTE. Perfecto. ¿Me puede repetir la consulta al Ejecutivo, señor Edil?

SR. JUAN SARDELLA. En qué condiciones están las obras; cuándo se finalizarán, y la limpieza inmediata.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

8. Señor Juan Sardella. Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo Departamental arreglos en calle Capdevielle y pavimentación en barrio policial Mattogrosso de la ciudad de Fray Bentos.
(Exp. 4708)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra.

SR. JUAN SARDELLA. Hace unos quince días tuvimos una asamblea con integrantes del grupo de viviendas policiales y vaya casualidad que fue una tormenta patria que al salir se vino un diluvio –que duró una hora y poco– y era todo fango, un riesgo total, parecía un deporte extremo salir en moto de ahí por la situación en la que están las calles de tosca.

La gente hace dos años que vive ahí. Pero además no solo pasa en la calle Capdevielle, que va desde España al final, que termina en el fondo del canal, sino también en la calle que entra a lo del Tobi Salvatierra frente a las viviendas de Botnia, que nace en la Escuela N.º 62 y va hasta Alzáibar, donde está surgiendo un barrio nuevo, en la calle Roger Balet misma, que está pavimentada pero es un desastre, llena de pozos, y en las continuaciones de calles Varela, Blanes, Beaulieu...

Cuando inauguraron las viviendas de los grupos Sin Techo y Ladrilleros dejaron por lo menos un mordiente de bitumen de un par de centímetros. Capaz no es solo de esta Administración sino también de la anterior. No entiendo cómo se entregaron y que la gente esté dos años y pico viviendo en estas condiciones.

Reitero lo de las risas y lo que dije del arroyo La Esmeralda. Tenemos barrios periféricos muy mal atendidos por parte de las Administraciones. Nada de esto es nuevo, ni lo del Mattogrosso ni lo del arroyo La Esmeralda. Sabemos que se han ido haciendo mejoras pero esta gente merece mejor calidad de vida, no cuesta nada hacer un mordiente. Porque viven los dos extremos: en época de lluvias en otoño, invierno y primavera viven bajo el fango, y en verano bajo un desierto de polvo de tosca. Los gurises y las personas mayores terminan en el hospital.

Lo planteamos también para calle Guaraníes, ¿se acuerdan? Son situaciones lamentables que debemos empezar a resolver. Le pedimos al Ejecutivo que por lo menos le hagan un mordiente de piedra o de bitumen de un par de centímetros nomás. Eliminamos el riesgo del traslado en el fango y el permanente polvillo fino de tosca que vuela, que sabemos cómo perjudica la salud de la gente de esa zona. (kg/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Gracias, señor Presidente.

Comento al señor Edil Sardella que a este tema lo planteé el año pasado y se derivó a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor y se estaba esperando que se inauguraran las viviendas de los docentes para trabajar junto con las calles de ahí. Me parece que en el día de ayer empezaron las maquinarias a trabajar en la calle.

Por lo tanto, este tema ya está planteado en la comisión mencionada y se están poniendo a trabajar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pavloff.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Gracias, señor Presidente.

Como aporte a lo que acaba de dar la señora Edila podría considerarse –dado el tema anterior que presentó el señor Edil Sardella y que se van a reunir con el Director de Obras–, a pesar de esa información, poner a punto el tema en la misma reunión y aprovecharla.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Primero le agradezco la información a la señora Edila Barrientos, pero yo estuve en la inauguración de las viviendas de los maestros y falta inaugurar las viviendas de los evangelistas –es en unos días, creo–.

Estamos hablando de viviendas que hace dos años o más que están, son las policiales, más de una manzana, van desde calle Capdevielle hasta calle Blanes. Después

de Blanes están Beaulieu y Roberto Young. Ojalá que hagan todo el complejo, pero estoy planteando específicamente de viviendas en las que hace dos o más años que están viviendo, porque fui a la inauguración de esas así como fui hace 15 días a la de los funcionarios de Primaria, que inauguró el señor Intendente Lafluf, que usted menciona.

Me alegra un montón que esté resuelto. Ojalá que sea así, por la calidad de vida de la gente.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil Sardella, ¿acepta la propuesta del señor Edil Pavloff de pasar el tema a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor para que cuando se cite al señor Director sea consultado por este tema?

SR. JUAN SARDELLA. Sí.

SR. PRESIDENTE. Bien. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se aprueben en bloque los Asuntos Generales de la Carpeta 2, desde el 1 al 12 inclusive, con el destino dado por la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Junta Departamental de Montevideo.** Remite para conocimiento designación como Secretario General en la Categoría Política o de Particular Confianza, del señor Fernando Martín Pereira Rivero, a partir del 1º de abril de 2022.
(Exp. 11343) Resolución: Enterados.
- 2. Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente por el que solicita aprobación para celebrar contrato de comodato con el MTOP, por el plazo de 30 años, respecto de fracción de terreno baldío ubicada en la localidad catastral Young, manzana 420, parte del padrón 1171 del departamento de Río Negro.
(Exp. 11344) Resolución: *8/4/2022 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
- 3. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por los señores Ediles Emanuel Castillo y Martín Osóres, referente a: "Reciclaje con beneficios laborales, ambientales y económicos".
(Exp. 11345) Resolución: Enterados.
- 4. Rotary Club de Fray Bentos.** Invita a participar de la ceremonia oficial de inauguración de "La Casa de Rotary".
(Exp. 11346) Resolución: Enterados.

- 5. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por la señora Edila Natalia Martínez, referente a: "No al cierre del refugio del MIDES en Paysandú".
(Exp. 11347) Resolución: Enterados.
- 6. Congreso Nacional de Ediles.** Remite para conocimiento las nuevas vías de comunicación.
(Exp. 11348) Resolución: Enterados.
- 7. Congreso Nacional de Ediles.** Solicita la reglamentación de funcionamiento de los municipios del departamento.
(Exp. 11349) Resolución: *20/4/2022 se procede por la Mesa.*
- 8. Congreso Nacional de Ediles.** Informa sobre dictado de cursos-talleres relacionados al rubro turístico dentro del marco del convenio entre el MINTUR e INEFOP, solicitando difusión de los mismos.
(Exp. 11350) Resolución: Enterados.
- 9. Congreso Nacional de Ediles.** Informa que se resolvió prorrogar hasta el 30 de abril el plazo para la recepción de propuestas sobre temáticas a abordar en la capacitación de los señores/as Ediles/as.
(Exp. 11351) Resolución: *19/4/2022 a Comisión de Asuntos Internos.*
- 10. Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Tatiana Loitey referidas a su propuesta presentada ante el Congreso Nacional de Ediles de elaborar un protocolo de actuación ante casos de abuso sexual y violencia basada en género.
(Exp. 11352) Resolución: *20/4/2022 a Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.*
- 11. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 545 por la que designa al doctor escribano Pablo Flores para cumplir funciones como Secretario General, en el período de licencia concedida al ingeniero agrónomo Jorge Gallo, desde el 19 de abril al 2 de mayo inclusive.
(Exp. 11353) Resolución: Enterados.
- 12. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por el señor Edil Braulio Álvarez, referente a: "Ejecución y administración del fideicomiso Paysandú II".
(Exp. 11354) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy, sin la previa aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión. (Hora 22:28).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Daniel Villalba
Presidente

